

1994



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: COMPANIA CAMOBO SOCIEDAD ANONIMA

A Favor de: _____

Cuantía \$. USD. 720,00.

DIRECCION: **EDIFICIO SUCRE**

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil — Telefáx Oficina 820-189
Teléfono Domicilio 84 80 99

AMBATO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL
CIA. CAMOBO S.A.
POR USD 720,00

En la ciudad de Ambato, capital de la
provincia de Tungurahua, República del
Ecuador; hoy día jueves DIECIOCHO de
ENERO del dos mil uno; ante mi Doctora
HELEN RUBIO LECARO, Notaria
Pública Primera del Cantón,
comparecen los señores RENE

BARRENO REINOSO /y FERNANDO MIÑO SEVILLA, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía CAMOBO SOCIEDAD ANONIMA, conforme constan de los documentos habilitantes que agrego, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía anónima, de conformidad con los términos que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores Rene Barreno Reinoso y Fernando Miño Sevilla en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de la Compañía CAMOBO SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario y por la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el seis de Abril del dos mil, para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número trescientos noventa y siete, el trece de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía CAMOBO SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. DOS.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ambato, el dos de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública del Cantón Ambato, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número doscientos



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

cincuenta y siete, CAMOBO SOCIEDAD ANONIMA aumentó su capital social de la suma de DOS MILLONES DE SUCRES a la suma de ~~SEIS~~ **SEIS** MILLONES DE SUCRES, es decir en la suma de cuatro millones de sucres.- TRES.- La Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial treinta y cuatro-S, del trece de Marzo del dos mil, en su Disposición General Primera, textualmente dice: "La Contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda", consecuentemente, el capital actual de la Compañía CAMOBO SOCIEDAD ANONIMA, asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (USD. 240,00). CUATRO.- La Junta General Ordinaria de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el seis de Abril del dos mil, resolvió: **A)** Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (USD 240,00), a la suma de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (USD 960,00), es decir en la cantidad de SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (USD 720,00); **B)** Reformar como consecuencia del aumento de capital el Artículo cuatro del Estatuto Social, de conformidad con el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de CAMOBO SOCIEDAD ANONIMA, realizada el día seis de Abril del dos mil, la misma que se adjunta como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía CAMOBO SOCIEDAD ANONIMA, proceden al Aumento de Capital y Reforma los Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: **PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.-** Por el presente instrumento se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (USD 240,00), a la suma de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (USD 960,00), es decir en la cantidad de SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (USD 720,00) a efecto de lo cual se emitirán novecientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR americano cada una, numeradas del cero cero uno en adelante. El Aumento de Capital se lo realizará de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital que se adjunta como habilitante a este instrumento público. **SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** "El Capital Social de la Compañía es de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (USD

960,00) representado por novecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Las acciones se numerarán del cero cero uno en adelante.

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- De acuerdo a lo exigido en el artículo once de la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero once, del veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial doscientos sesenta y nueve el seis de Septiembre del mismo año; y, considerando que CAMOBO SOCIEDAD ANONIMA, por sus características, está sometida a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, los señores Rene Barreno Reinoso y Fernando Miño Sevilla, en las calidades que comparecen, expresamente declaran bajo juramento que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas. Se aclara que tanto los accionistas como la inversión son de nacionalidad ecuatoriana. En igual forma, los comparecientes expresamente declaran que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de cada accionista, conforme a su capital actual, con excepción de las acciones que han sido negociadas entre sí. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Ilegible.- Doctor ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.- Matrícula ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de ley; se agregan los documentos habilitantes que habla la minuta; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.

f) Ba-

rreno.- C. C. 1703894081.- Ilegible.- C. C. 180132567.- La Notaria,

Dra. A. Rubio L.- S I G U E N T E S

D O C U M E N T O S

U A R I I I T A N T S - - -

Ambato, abril 11 1.999

Señor
René Barreno Reinoso,
Ciudad.

De mi consideración :

El Directorio de CAMOBO S.A. , en su reunión del día de hoy tuvo el acierto de nombrar a Usted como Presidente de la Empresa por un período de dos años, sus funciones y atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de CAMOBO S.A., otorgada el 15 de octubre de 1.991, ante la Notaría Primera del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, bajo el No. 397, el 13 de noviembre de 1.991 .

Atentamente,



Fernando Miño Sevilla
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de Presidente de CAMOBO S.A. ; y, prometo desempeñarlo fielmente,



René Barreno Reinoso
PRESIDENTE

Resolución: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato, 15 JUN 2011
EL REGISTRADOR


Dr. Hernán Talacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

(1) 11/4/99

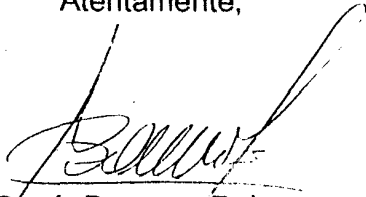
Ambato, abril 11 1.999

Señor
Fernando Miño Sevilla
Ciudad.

De mi consideración :

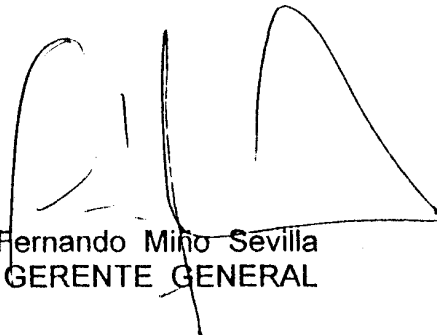
El Directorio de CAMOBO S.A. , en su reunión del día de hoy tuvo el acierto de nombrar a Usted como Gerente General por un período de dos años, sus funciones y atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de CAMOBO S.A., otorgada el 15 de octubre de 1.991, ante la Notaría Primera del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, bajo el No. 397, el 13 de noviembre de 1.991 .

Atentamente,



René Barreno/Reinoso
PRESIDENTE

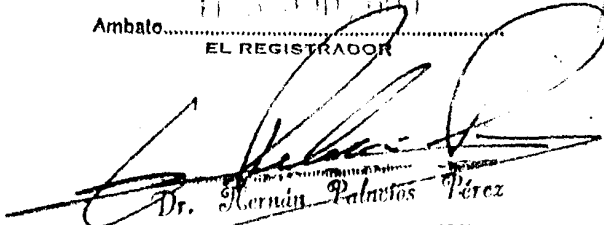
Acepto el cargo de Gerente General de CAMOBO S.A. ; y, prometo desempeñarlo fielmente,



Fernando Miño Sevilla
GERENTE GENERAL

Fazón: Queda inscrito con el N°.....
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato.....
EL REGISTRADOR


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CAMOBO S.A.**

Celebrada el 6 de Abril del 2.000

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy 6 de abril del 2.000, a las 15h00, en las oficinas de la Compañía situadas en la Av. Miraflores 0987, frente al Hotel Villa Hilda, se reúnen los accionistas de la Compañía Anónima CAMOBO S.A., con el objeto de celebrar una Junta Ordinaria Universal de Accionistas.

Preside la reunión el Presidente de la Compañía Ldo. René Barreno R. y actúa como secretario el señor Ldo. Fernando Miño. El señor Presidente dispone que por secretaría se de lectura a la lista de accionistas presentes y representados, deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta. Se constata que están presentes y representados los siguientes accionistas:

LISTAS DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA DE LA EMPRESA CAMOBO S.A.

Fernando Miño Sevilla	propietario de	1.200 acciones
Galo Miño Sevilla	propietario de	1.200 acciones
René Barreno Reinoso	propietario de	1.200 acciones
Patricio Barreno Reinoso	propietario de	1.200 acciones
Mauricio Cuesta Miño	propietario de	400 acciones
Santiago Cuesta Miño	propietario de	400 acciones
Francisco Cuesta Miño	propietario de	400 acciones
TOTAL		6.000 ACCIONES

CONSTANCIA DEL QUORUM.- Secretaría informa que los accionistas concurrentes a la Junta, presentes o representados, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la presente Junta de Accionistas. Toda vez que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal. Siendo las 15h30 y una vez cumplidas las formalidades de rigor, se declara instalada la Junta.

Se procede por secretaría a dar lectura a la convocatoria, la misma que textualmente dice:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMOBO S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos, nos permitimos convocar a los señores Accionistas, a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el 6 de Abril del 2.000 a partir de las 15h00 (3:00) en las oficinas situadas en la Av. Miraflores #0987, frente al Hotel Villa Hilda.

De manera especial e individual, se cita al señor Gustavo Real, Comisario Revisor Principal de la Compañía.

La Junta conocerá y resolverá sobre los siguiente puntos.

1. Informe de administradores sobre el ejercicio económico de 1.999
2. Informe del Comisario Revisor sobre el ejercicio económico de 1.999
3. Análisis del Balance General y de Resultados al 31 de diciembre de 1.999
4. Nombramiento de Directorio y Comisario Revisor Principal y Suplente.
5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
6. Aprobación del Acta de Junta General.

La documentación que tratará la Junta General, se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el local de la Compañía.

Ambato, 23 de marzo de 2.000

Lcdo. Rene Barenio
PRESIDENTE

Lcdo. Fernando Miño
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

1. Informe de administradores sobre el ejercicio económico de 1.999

El señor Presidente da lectura al informe conjunto realizado entre la Gerencia y la Presidencia de la empresa. En dicho informe se da a conocer a la Junta, detalles de las operaciones que la empresa a realizado en el transcurso del año 1.999. Se informa a la Junta que las diferentes actividades productivas que se generan en la empresa se han llevado a cabo con total normalidad y regularidad, situación que ha producido un incremento en las utilidades de la compañía.

Se informa además que se ha podido satisfacer al 100% los pedidos realizados por Plasticaucho S.A., y dentro de los periodos establecidos de antemano, por el cliente.

Adicionalmente se sugiere que las utilidades producidas en el periodo 1.999 sean repartidas a los accionistas.

Finalmente se agradece la colaboración del personal de la empresa y la confianza depositada por los accionistas en sus administradores.

Toma la palabra el señor Mauricio Cuesta M. quien felicita la gestión realizada tanto por la Gerencia como por la Presidencia de la empresa y propone un voto de aplauso por su labor. Posteriormente, el informe de los administradores de la empresa es aceptado y aprobado por los accionistas por unanimidad.

2. Informe del Comisario Revisor sobre el ejercicio económico de 1.999

El señor Gustavo Real, Comisario Revisor de la compañía, procede a dar lectura a su informe anual el mismo que hace un análisis a los diferentes aspectos contables de la empresa, concluyendo que todo lo referente a esta área, ha sido llevado cumpliendo las exigencias y formalidades que la Ley exige, siendo los resultados presentados en los balances de la Compañía, el fiel reflejo de su situación actual.

El informe del Comisario Revisor es aprobado por unanimidad por los señores accionistas, luego de lo cual, el señor Gerente hace extensivo al señor Real, su sentimiento de gratitud por las labores que en su calidad de Comisario Revisor, ha desempeñado en el empresa

3. Análisis del Balance General y de Resultados al 31 de diciembre de 1.999

Una vez aprobados los informes de los Administradores, así como del Comisario Revisor, interviene el señor Gerente, quien procede a explicar a los accionistas pormenorizadamente las cifras que constan en los balances de la empresa.

Se realizan una serie de comentarios por parte de los accionistas, quienes luego de las deliberaciones pertinentes acuerdan en este punto lo siguiente:

- a. Aprobar por unanimidad los balances y estados financieros de la compañía, en todas sus partes.
- b. Distribuir a los accionistas las utilidades del ejercicio 1.999 a prorrata de su participación en el accionariado.
- c. Autorizar al Gerente, para que se realice un cruce de cuentas con cargo a las utilidades de los accionistas, de modo que el asiento contable se registre de la siguiente manera:

DEBITO: Cuentas por Pagar Accionistas	s/. 73'263.580,00
DEBITO: Utilidades año 99	s/. 18'159.917,00
DEBITO: Utilidades año 98	s/. 16'425.339,00
CREDITO: Cuentas por Cobrar Vestetexa	s/. 107'848.836,00

4. Nombramiento de Directorio y Comisario Revisor Principal y Suplente.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, Art 18 literal b, se procede a nombrar al Comisario Revisor tanto principal como suplente, designando la Junta por unanimidad a la señora Amelia Estrella como Comisario Principal y a la señora Miriam López como Suplente.

Adicionalmente se ratifica por unanimidad a los miembros del Directorio.

5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

El presidente de la empresa comunica a los socios la obligación existente para las compañías de capitales inferiores a VEINTE MILLONES DE SUCRES de aumentar el mismo a un monto equivalente o superior al fijado a través de la Resolución

No.99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O.278,16-IX-99.

La Gerencia recomienda a los señores accionistas, que el aumento de capital se lo realice tomando la cuenta Utilidades Ejercicio 98 en la forma detallada en el cuadro denominado "CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL", el mismo que es proporcionado a cada miembro de la Junta para el análisis respectivo.

El señor Gerente además, comunica a los accionistas que de acuerdo a lo que reza la Disposición Transitoria Séptima, Inciso Iro. de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, se procederá a realizar la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; en tal virtud, el capital actual de la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (USD 240,00), aclaración que es acogida por la Junta.

Luego de una serie de comentarios, los accionistas por unanimidad resuelven lo siguiente:

Aumentar el capital social de la Compañía de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (USD 240,00) a la suma de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (USD 960,00), es decir en la cantidad de SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (USD 720,00), para cuyo efecto se emitirán novecientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. Expresamente la Junta acepta que el valor de cada acción sea de UN DÓLAR AMERICANO; y, concomitantemente, la Junta resuelve que los accionistas deberán canjear sus títulos accionarios cuyo valor aparece en sucres, por los nuevos que con motivo del Aumento acordado se emitirán, con valores en dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta resuelve además que la suscripción y pago del Aumento de Capital acordado se lo realice en la forma constante en el cuadro denominado "Cuadro de Aumento de Capital " el mismo que una vez aprobado unánimemente por los accionistas, pasa a formar parte integrante del acta de la presente Junta.

Como consecuencia del Aumento de Capital se resuelve reformar el Art. Cuarto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (USD 960,00), representado por novecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Las acciones se numerarán del 001 en adelante.

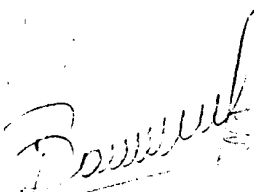
1994

10

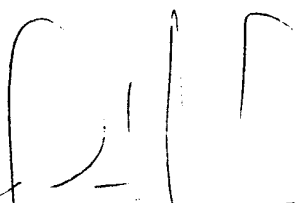
6. Aprobación del Acta de Junta General.

Terminados los puntos para los que se reunió la presente Junta General de Accionistas, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con los mismos asistentes y leída que fue el acta que antecede, ésta es aprobada por unanimidad.

Siendo las 18h00, se da por terminada la Junta. Se archivan en el expediente todos los documentos tratados en la Junta.



Rene Barreno Reinoso
PRESIDENTE



Fernando Miño Sevilla
GERENTE - SECRETARIO

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES	TOTAL	NEGOCIACION	TOTAL NUEVO CAPITAL		
	VALOR	EN AUMENTO	EJERCICIO 98	CAPITAL	FRACCIONES	VALOR	ACCIONES	%
GALO HERNANDO MIÑO SEVILLA ✓	48.00	144.00	144.00	192.00	-	192.00	192	20%
PEDRO FERNANDO MIÑO SEVILLA ✓	48.00	144.00	144.00	192.00	-	192.00	192	20%
EDWIN RENE BARRENO REINOSO ✓	48.00	144.00	144.00	192.00	-	192.00	192	20%
ANGEL PATRICIO BARRENO REINOSO ✓	48.00	144.00	144.00	192.00	-	192.00	192	20%
SANTIAGO ESTEBAN CUESTA MIÑO ✓	15.96	47.95	47.95	63.91	0.09	64.00	64	6.66%
MAURICIO ENRIQUE CUESTA MIÑO ✓	15.96	47.95	47.95	63.91	0.09	64.00	64	6.66%
FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO ✓	16.08	48.10	48.10	64.18	-0.18	64.00	64	6.68%
TOTAL	240.00	720.00	720.00	960.00		960.00	960	100%

PRESENTE A LOS SEÑORES DE LA COMISIÓN DE REGISTRO MERCANTIL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
EN LA CIUDAD DE AMBATO, EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2001.

Luis H. Rubio



En virtud de la presente escritura de venta de un terreno de 1.000 m² de la zona rural de Ambato, provincia de Tungurahua, inscrita en el libro de la Intendencia de Compañías de Ambato, tomo 1, folio 142, de la fecha 7 de junio del 2001, la cual fue otorgada por el Sr. Juan Carlos Rodríguez, quien se encuentra en el presente momento de la vida, y en virtud de la presente escritura de venta de un terreno de 1.000 m² de la zona rural de Ambato, provincia de Tungurahua, inscrita en el libro de la Intendencia de Compañías de Ambato, tomo 1, folio 142, de la fecha 7 de junio del 2001, la cual fue otorgada por el Sr. Juan Carlos Rodríguez, quien se encuentra en el presente momento de la vida, y en virtud de la presente escritura de venta de un terreno de 1.000 m² de la zona rural de Ambato, provincia de Tungurahua, inscrita en el libro de la Intendencia de Compañías de Ambato, tomo 1, folio 142, de la fecha 7 de junio del 2001, la cual fue otorgada por el Sr. Juan Carlos Rodríguez, quien se encuentra en el presente momento de la vida.

Luis H. Rubio



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución Nº 01.A.DIC.142 de la Intendencia de Compañías de Ambato de junio 7 del 2001, bajo el número: Trescientos veinticuatro (324) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 1.994 del libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art.3ro de dicha resolución .- Queda archivada una copia, las demas fueron devueltas.- Ambato Junio 28 del 2001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL

[Signature]